Personería Distrital de Barranquilla
Ministerio Público
Hace visible tus derechos

Barranquilla, noviembre 22 de 2021.

ESTUDIOS DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

De conformidad con lo previsto en los artículos 25, numerales 7 de la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, articulo 87 ley 1474 de 2011, Decreto Reglamentario 1082 de 2015 para adelantar el proceso de Contratación y la consecuente celebración del contrato requerido, se realiza el presente estudio.

ANTECEDENTES Y DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Personería Distrital de Barranquilla no cuenta con un departamento de comunicaciones que permita que la información entre las labores misionales y la comunidad puedan darse a conocer y generar la información necesaria para que ésta utilice los servicios del ente de control, así mismo, se pueda cumplir con la función de promulgación de derechos humanos.

Se hace necesaria la contratación profesional y técnica en el área de periodismo, comunicadora social, para que preste sus servicios de apoyo en el manejo de la información que debe darse a la comunidad a través de los medios de comunicación y la generación de los archivos periodísticos en la Personería Distrital de Barranquilla.

Que dentro de la plantan de personal no cuenta con profesionales con experiencia en manejo de medio de comunicación por lo que se hace necesario contratar a un periodista, comunicador social y técnicos, para realizar los informes periodísticos que deban publicarse para darlos a conocer a la sociedad en general.

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios profesionales como Comunicadora social y periodista para apoyar la gestión de la Personería distrital de Barranquilla en lo relacionado con la elaboración de un diseño creativo y eslogan institucional conservando el marco conceptual y espíritu de la entidad. Aplicar Storytelling como herramienta para generar confianza ante los usuarios y conectarse con la comunidad en general.

PERFIL REQUERIDO

Debe tener el título de profesional.

EXPERIENCIA

Debe tener una experiencia de tres (3) años como profesional

Escaneado con CamScanner

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista en cumplimiento del objeto contractual deberá adelantar las siguientes actividades:

- Elaboración de un diseño creativo y eslogan institucional
- Aplicar Storytelling como herramienta para generar confianza ante los usuarios.
- Elaboración de taller de imagen donde se revisan de estilos de marcas, referentes y tendencias del color.
- Proporcionar a la personería Distrital un cuestionario para conocer a fondo características, generalidades y formalidades referente al diseño y eslogan institucional
- Rendir mensualmente informes sobre las actividades realizadas en cumplimiento del objeto contractual.
- Guardar plena reserva a propósito de todos los documentos e informaciones que obtenga en el desarrollo del objeto del presente contrato que la requieran por Ley. Se entenderá como incumplimiento de su parte, la violación de esta reserva;
- Estar afiliado a un sistema de seguridad social en salud, pensión y sistema nacional de riegos laborales de acuerdo con la Ley 1562 de 2012; así, como acreditar ante la Personería el pago de estos conceptos.
- Cancelar las obligaciones impositivas que se deriven de la ejecución del contrato (Pago Impuestos Departamentales y Distritales).
- Presentar al supervisor del contrato un informe final a la terminación del contrato, que consolide las gestiones y resultados obtenidos durante su ejecución.
- Las demás que expresamente señale el Personero Distrital de Barranquilla;

REQUISITOS

El Contratista debe aportar los siguientes requisitos:

- Oferta de Servicios
- Fotocopia de la cedula de Ciudadanía.
- Título profesional y de especialización.
- Certificado Laborales.
- Certificado de pagos parafiscales.
- Hoja de Vida de la Función Pública.
- Registro Único Tributario.
- Certificado de antecedentes penales, disciplinarios y fiscales.

Escaneado con CamScanner

MODALIDAD DE SELECCIÒN DEL CONTRATISTA

La modalidad de selección del contratista es la Contratación Directa mediante Contrato de prestación de Servicios Profesionales de apoyo a la gestión.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios Profesionales y de apoyo a la gestión corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultorías que se derivan del cumplimiento de las funciones de las funciones de la entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Por lo anterior; la personería Distrital de Barranquilla por no contar con personal para el desarrollo de la presente contratación, y necesitar la prestación del servicio profesional debido al enorme cúmulo de trabajo, se requiere contratar a un periodista con experiencia e idoneidad.

ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VARIABLES CONSIDERADAS:

Por ser una profesión liberal donde lo intelectual es lo más importante, tener en cuenta perfil profesional y experiencia específica del contratista, es de anotar que además de la prestación de servicio de apoyo a la gestión, se requiere que el profesional con experiencia en funciones que adelanta la Personería Distrital de Barranquilla, motivo por el cual es pertinente se tenga en cuenta para la fijación del valor esta variable, en el objeto en mención, evidencian que el presupuesto de la contratación puede estar en CINCO MILLONES DE PESOS ($5.000.000.oo) mensuales por los meses que se debe prestar el servicio.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para la contratación se cuenta con la disponibilidad presupuestal para comprometer el presupuesto del ente de control con la contratación en mención.

Escaneado con CamScanner

Personería Distrital de Barranquilla
Ministerio Público
Hace visible tus derechos

JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato para la prestación de servicios, serán factores de selección la capacidad e idoneidad del contratista y experiencia afines a las funciones que adelanta la Personería del Distrito.

ESTIMACIÓN, TIPIFICACION Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO Y ANÁLISIS DE LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS.

Para efectos de este proceso de selección se entenderá las siguientes categorías de riesgo:

RIEGOS PREVISIBLES: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia, así:

1. Presentar alguna inhabilidad o incompatibilidad
2. Incumplimiento en la ejecución del contrato

Que atendiendo la naturaleza del objeto del contrato, la modalidad de selección que es la contratación directa y de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y al no constituir mayor riesgo la ejecución del contrato para la Personería Distrital de Barranquilla DEIP, se exonerará al contratista de la expedición de la póliza de garantía.

SUPERVISION.

Por el objeto a contratar la supervisión del cumplimiento del contrato debe ser realizada por el director administrativo y financiero de la Personería Distrital de Barranquilla.

MIGUEL ANGEL ALZATE SALCEDO
Personero Distrital de Barranquilla.

Escaneado con CamScanner